

CREA PROGRAMA EN VALORIZACION DE RESIDUOS Y  
ECONOMIA CIRCULAR.

---

SANTIAGO, 002277 - 29.04.19.

**VISTOS:** El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución 841 de 1988, el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La Universidad de Santiago de Chile reúne entre su personal académico a profesionales con una amplia experiencia en las distintas ramas de la ingeniería y las ciencias. En efecto, en su Facultad de Ingeniería a través del Departamento de Ingeniería Química, permite un grupo sinérgico cohesionado alrededor de estrategias y objetivos comunes.

b) Que la Economía Circular busca reutilizar los residuos, por ejemplo, el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos o carbonosos par afines energéticos, tales como los lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales, purines, la basura municipal e industrial, la biomasa residual agrícola y la biomasa residual agroindustrial, así las compañías ahorrarían en producción y el mundo evitaría la extracción de más recursos.

c) A través de presente Programa, un grupo de investigadores de diversas especialidades se unen con el propósito de realizar actividades de docencia, investigación, desarrollo, capacitación y vinculación con el medio en el contexto de la Valorización de Residuos y Economía Circular.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Ingeniería el "*Programa en Valorización de Residuos y Economía Circular*", cuyos objetivos generales son:

- Contribuir de manera eficiente al fortalecimiento industrial del país y la sociedad en general, a través de la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en el área del aprovechamiento energético de la biomasa residual y sustentabilidad ambiental.
- Crear un lugar de estudio, investigación y encuentro, para fomentar en la Universidad de Santiago de Chile una actividad multidisciplinaria, con participación de académicos de la Facultad de Ingeniería orientados al aprovechamiento energético de la biomasa residual y sustentabilidad ambiental.

2. El Programa estará a cargo de un Director que será un académico elegido por el cuerpo de investigadores adscritos formalmente al Programa y ratificado por el Decano. EL Director durará un año en funciones y podrá ser reelegido por períodos sucesivos. Además el Programa estará integrado por un comité formado por 3 académicos, ratificados también por el Decano.

3. El Programa contará en lo interno con la participación de profesores de la Facultad de Ingeniería y estará radicado en el Departamento de Ingeniería Química.

4. El Programa en Valorización de Residuos y Economía Circular se financiará exclusivamente con recursos provenientes de fondos concursables que genere el propio Programa. Sin perjuicio de lo anterior los Departamentos asociados a los académicos adscritos a él podrán disponer de espacio físico y equipamiento en función de las necesidades del Programa.

2024. 11.23.14

5. Podrán adscribirse al programa académicos de jornada o por horas de clases de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería cuyas áreas de desarrollo estén en coincidencia con los objetivos del Programa.

6. El detalle para la organización y funcionamiento del Programa en Valorización de Residuos y Economía Circular se establecerá en el Reglamento respectivo que para tal efecto se dicte, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ- DECANO – FACULTAD DE INGENIERIA

conocimiento.

Lo que escribo transcribo a Ud., para su

Saluda a Ud.,

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JER/GRL/CVR/mcs

Distribución

- 2. Decano de Facultad de Ingeniería
- 1. V.R.I.D.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Depto. Ing. Mecánica
- 1. Depto. Ing. Metalúrgica
- 1. Depto. Ing. en Obras Civiles
- 1. Depto. Ing. Eléctrica
- 1. Depto. Ing. en Minas
- 1. Depto. Ing. Informática
- 1. Depto. Ing. Química
- 1. Depto. Ing. Geografía
- 1. Depto. Ing. Industrial
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central